

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS250/3
G/L/680
2 de junio de 2004

(04-2343)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - IMPUESTO ESPECIAL DE EQUIPARACIÓN APLICADO POR FLORIDA A LOS PRODUCTOS DE NARANJA Y POMELO ELABORADOS

Notificación de la solución mutuamente convenida

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2004, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos y la Misión Permanente del Brasil a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el Brasil y los Estados Unidos de América desean notificar al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que han llegado a una solución mutuamente satisfactoria del asunto planteado por el Gobierno del Brasil en los documentos WT/DS250/1, de fecha 26 de marzo de 2002, y WT/DS250/2, de fecha 19 de agosto de 2002, en relación con el "impuesto especial de equiparación" aplicado por el Estado de Florida, en los Estados Unidos, a la elaboración de productos cítricos importados.

Tras la celebración de rondas de consultas entre ambos Gobiernos, y consultas entre la rama de producción de Florida y el Estado de Florida, el 30 de abril de 2004, la Legislatura de Florida aprobó el SB 96, que enmendó disposiciones del artículo 601.155, *Florida Statutes* (Legislación de Florida), relativas al impuesto especial de equiparación. El Gobernador de Florida firmó la conversión de la enmienda en ley como Capítulo 2004-36, *Laws of Florida* (Leyes de Florida), el 12 de mayo de 2004.

Basándose en estas circunstancias, el Brasil y los Estados Unidos han acordado que se ha llegado a una solución mutuamente satisfactoria del asunto planteado por el Brasil. Le pedimos que disponga la distribución de esta notificación a los Consejos y Comités pertinentes, así como al OSD.

Excmo. Sr. Luiz Felipe de Seixas Correa
Embajador y Representante Permanente
Misión Permanente del Brasil

Excma. Sra. Linnet F. Deily
Embajadora y Representante Permanente
Misión Permanente de los Estados Unidos